

## AYUNTAMIENTO DE TIERZ – AVISO A LA CIUDADANÍA

# ■ MEDIDAS CONTRA LA INFLUENZA AVIAR EN ARAGÓN

Se han detectado casos de **influenza aviar (gripe aviar)** en aves silvestres en Aragón. Para evitar contagios y proteger las explotaciones avícolas, el Gobierno de Aragón ha establecido **medidas sanitarias obligatorias**.

### ■ VIGENCIA

Estas medidas estarán vigentes en todo el territorio de **Aragón** desde su publicación hasta el **28 de febrero de 2026**.

### ■ MEDIDAS OBLIGATORIAS

- Prohibido usar patos, gansos u otras aves acuáticas como señuelo.
- Prohibida la cría conjunta de patos o gansos con otras aves de corral.
- Prohibida la cría al aire libre, salvo autorización con redes o cerramientos protectores.
- Prohibido usar agua de depósitos a los que accedan aves silvestres.
- Los depósitos exteriores deben estar protegidos frente a aves acuáticas.
- Prohibidas ferias, concursos o concentraciones de aves al aire libre, salvo autorización expresa.

### ■ EXPLOTACIONES CAMPERAS O ECOLÓGICAS

Podrán seguir indicando su tipo de cría (“campera”, “ecológica”) en los productos, siempre que los datos estén correctamente actualizados en el registro oficial.

### ■ RECURSO

Puede interponerse **recurso de alzada** ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de **un mes** desde su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

### ■ Cumplir estas medidas es obligatorio.

Protejamos la salud animal y la producción avícola aragonesa.

**Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria**

Gobierno de Aragón – Octubre 2025